

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

El día 23 de mayo próximo, y hora de las diez de la mañana, en el almacén de subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta, en pública subasta, de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones y no reclamados en las dependencias de la Renfe.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 20, 21 y 22 del citado mes de mayo, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 12 de abril de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—1.885) (O.—32.850-3)

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Por el ilustrísimo señor Director General de Administración Local, se interesa la publicación, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de la Orden del Ministerio del Ejército, comunicada al de la Gobernación, que a continuación se inserta:

«De orden del señor Ministro, y con el ruego de que sea puesto en conocimiento de los Ayuntamientos de las distintas localidades de la nación, tengo el honor de participar a V. E. se ha resuelto autorizar la expedición de los oportunos pasaportes a los individuos que, admitidos como voluntarios en los distintos Cuerpos del Ejército, deban efectuar desplazamiento fuera de la localidad de su residencia habitual para incorporarse a su destino, para lo cual los Alcaldes de las localidades donde residan mozos que se encuentren en estas circunstancias, solicitarán dicho documento de la Autoridad Militar correspondiente, y, a su recibo, lo entregarán al interesado, al objeto de que éste efectúe su incorporación con la máxima urgencia».

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia, que deberán dar exacto cumplimiento a lo que se dispone en la Orden transcrita.

Madrid, 18 de abril de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—1.965)

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de mixomatosis en el término municipal de El Escorial.

Comprobada la existencia de la epizootia de mixomatosis en la especie cunicola de El Escorial, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente.

Se señala como zona infecta todo el término municipal de El Escorial, declarándose obligatoria la vacunación contra la enfermedad de todos los conejales del término, explotados en régimen de clausura.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 242 a 246 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de abril de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(A.—1.871)

CIRCULAR declarando oficialmente extinguida la epizootia de agalaxia en el término municipal de Villar del Olmo.

Habiendo transcurrido sin nuevas invasiones el plazo señalado en el vigente Reglamento de Epizootias para levantar el estado de infección contra la agalaxia contagiosa, declarado oficialmente en Villar del Olmo, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 188, de fecha 8 de agosto de 1956, a partir de esta fecha queda oficialmente extinguido en el citado Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de abril de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—1.872)

CIRCULAR declarando oficialmente extinguida la epizootia de mal rojo en el término municipal de Lozoya.

Habiendo transcurrido sin nuevas invasiones el plazo señalado en el vigente Reglamento de Epizootias para levantar el estado de infección contra el mal rojo, declarado oficialmente en Lozoya, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 58, de fecha 8 de marzo del año en curso, a partir de esta fecha queda oficialmente extinguido en el citado término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de abril de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—1.873)

GOBIERNO CIVIL DE MADRID

SECCION SEGUNDA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se inserta a continuación la Plantilla de Transición del personal de los Servicios Sanitarios de la Excm. Diputación Provincial, aprobada por la Dirección General de Administración Local:

ESTADILLO E) PLANTILLA DE TRANSICION

Nº de plazas	CARGOS	Dotación	Observaciones
GRUPO B) TECNICOS			
<i>Subgrupo a) Técnicos con Título Superior.</i>			
CUERPO MÉDICO			
40	Profesores Jefes de Servicio	22.500,—	
95	Médicos de la Beneficencia	18.750,—	
6	Médicos anestesiistas... ..	18.750,—	
116	Médicos becarios	15.000,—	
CUERPO FARMACÉUTICO			
5	Profesores Jefes de Servicio	22.500,—	
11	Farmacéuticos de la Beneficencia... ..	18.750,—	
12	Farmacéuticos becarios... ..	15.000,—	
<i>Subgrupo b) Personal Técnico Auxiliar.</i>			
DE MEDICINA			
13	Practicantes generales	12.500,—	
3	Practicantes masajistas	12.500,—	
3	Practicantes de San Juan de Dios	12.500,—	
1	Auxiliar de Radioterapia (Practicante)	12.500,—	
1	Auxiliar Anatomopatológico (Idem)	12.500,—	
12	Matronas	11.000,—	
80	Enfermeras generales... ..	11.000,—	
12	Enfermeras de Maternidad... ..	11.000,—	
4	Enfermeros psiquiátricos	11.000,—	
4	Enfermeras psiquiátricos	11.000,—	
13	Auxiliares del Laboratorio Central y de Transfusión... ..	11.000,—	
3	Auxiliares anestesiistas... ..	11.000,—	
DE FARMACIA			
2	Desinfectores	11.000,—	
6	Auxiliares del Laboratorio de Farmacia... ..	11.000,—	
<i>Subgrupo c) Cargos especiales.</i>			
6	Preparadores Técnicos de Anatomopatología.	15.000,—	Con Título Superior
1	Ayudante Fotorradiólogo... ..	11.000,—	
15	Guardadoras del Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa	9.000,—	

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 10 de abril de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo A. Rementería.

(G. C.—1.883)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Isidora Pains Alonso (322-4-14-759), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 15 de noviembre de 1954, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de abril de 1957.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—53)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Juan de Dios Martínez Sanz (316-2-9-374), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de marzo de 1948, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de abril de 1957.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—54)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de sacos envases correspondientes al Servicio de Subsistencias y alimentación del ganado.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 50.000 sacos harineros, precio límite reservado.

2.º 25.000 sacos de cereales, precio límite reservado.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, el día 25 de mayo de 1957, a las diez horas.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase décimosexta, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos números 142, apartado 7.º, núm. 1.º, de dicho Reglamento, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido

aquel subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta Disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une una carta o resguardo de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios será satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de abril de 1957.

(O.—32.868)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central adquirirá por gestión directa los accesorios para la construcción de 5.000 camas literas, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento y Campamento, que a continuación se relacionan:

1.º 205 kilos de remaches c/plana de 6 por 22, al precio límite de 20,50 pesetas el kilo.

2.º 515 kilos de remaches c/plana de 8 por 18, al precio límite de 20,50 pesetas el kilo.

3.º 845.000 unidades de arandelas de hierro galvanizado de 20 por 10 2 milímetros, al precio límite de 16,55 pesetas el ciento.

4.º 30.000 electrodos de 4 m/m., al precio límite de 1,40 pesetas unidad.

5.º 10.000 tornillos de acero cabeza exagonal c/tuerca de 8 por 20, al precio límite de 105 pesetas el ciento.

6.º 313 llaves fijas planas de 12-14, al precio límite de 12,50 pesetas unidad.

7.º 1.250 kilogramos de pintura kaki reglamentaria, al precio límite de 24,50 pesetas kilo.

8.º 125 kilos de acero plata inoxidable de 16 m/m., al precio límite de 92 pesetas kilo.

9.º 125 kilos de acero plata inoxidable de 13 m/m., al precio límite de 92 pesetas kilo.

10.º 125 kilos de acero favorito plano de 120 por 25, al precio límite de 44 pesetas kilo.

11.º 125 kilos de acero favorito cuadrado de 70 m/m., al precio límite de 44 pesetas kilo.

Las ofertas podrán entregarse o dirigirse por correo al excelentísimo señor General Presidente de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, hasta las doce horas del día 23 de mayo de 1957.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta Gestión se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve hasta las trece horas.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 24 de abril de 1957.

(O.—32.869)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Ordenación en el Nuevo Acceso de Valencia (Sector de la Colonia del Retiro), delimitado por las calles de Juan de Urbieto, Conde de Cartagena, Abtao, Francisco Victoria, Walia y Nuevo Acceso de Valencia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de abril de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—1.899)

(O.—32.856)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 27 de marzo último, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta formulada por la Dirección Técnica de nuevo trazado de la calle que figura entre la finca «Los Molinos» y la autopista de Barajas, en expediente de don César Cort.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de abril de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—1.900)

(O.—32.857)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1955, se somete a información pública, por término de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a esta inserción, la propuesta formulada por la Dirección Técnica relativa a una nueva ordenación de las manzanas 15, 16 y 17 del Sector Ensanche de la Prosperidad, las cuales, en el Proyecto de ordenación de este sector, constituyen una manzana.

Cuantas personas se consideren interesadas pueden examinar el expediente durante el plazo expresado, en horas de oficina de los días hábiles, en la Sección Administrativa, sita en la calle de Alcalá, 42, e igualmente formular las observaciones que estimen pertinentes, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, también dentro del mismo plazo.

Madrid, 9 de abril de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—1.935)

(O.—32.859)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras, cuyo importe excede al 50 por 100 del presupuesto, en las de terminación del Trozo 2.º del acceso a Madrid por la carretera nacional —IV— de Madrid a Cádiz, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza complementaria constituida en garantía del exceso de baja ofrecida en la subasta, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales Ordenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza complementaria al contratista de las obras «Alcazamsa» (S. A.), después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 16 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—1.902)

(O.—32.858)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSTALACIONES ELECTRICAS

Unión Eléctrica Madrileña, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, representada por don Rafael Spottorno, Director técnico adjunto de la misma, solicita concesión para instalar línea eléctrica aérea a 46 KV. entre sus instalaciones de Coslada y Hortaleza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
Y CAMINOS VECINALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Hasta las trece horas del día 3 de mayo de 1957 se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas, en Madrid), y en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras que se describen a continuación, y cuyos requisitos y condiciones, así como el modelo de proposición, se detallan en el anuncio de fecha 2 de abril de 1957, y que se inserta en el *Boletín Oficial del Estado* del día 17 de abril de 1957.

Número de orden de la obra	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto de contrata — Pesetas	Plazo de ejecución	Depósito provisional — Pesetas	Anualidad única para 1957 — Pesetas
1	C. L. de Torrelaguna a El Escorial.—Kms. 43 al 47 y Madrid a Miraflores.—Kms. 12 al 52.—Reparación de baches y riego superficial asfáltico.—Ligante transporte de áridos y empleo de estos materiales...	525.728,25	Hasta 15 noviembre 1957	10.514,60	525.728,25
2	C. C. de Navacerrada a Navalcarnero por El Escorial y Brunete.—Kms. 6 al 38 y 43 al 52.—C. C. de Alcorcón a Plasencia.—Kms. 29 al 31; 43 al 45 y 67 al 70. C. L. de El Plantío a la de Alcorcón a Plasencia por Villanueva del Pardillo y Quijorna.—Kms. 1 al 14.—Reparación del firme con riego superficial asfáltico...	528.411,41	Hasta 15 noviembre 1957	10.568,25	528.411,41
3	C. L. de Torrelaguna a El Escorial.—Kms. 8,500 al 11,500.—Reparación del firme con macadam ordinario...	232.875,00	Hasta 15 diciembre 1957	4.657,50	232.875,00
4	CC. LL. de Las Rozas a Casarrubios del Monte por Villaviciosa de Odón y El Alamo y de El Plantío a la de Alcorcón a Plasencia por Villanueva del Pardillo y Quijorna.—Kms. 1 al 6 de la primera carretera y 20 y 27 al 30 de la segunda.—Reparación con macadam ordinario...	359.949,09	Hasta 15 diciembre 1957	7.199,00	359.949,09
5	C. C. de Navalcarnero a Chinchón.—Kms. 55 al 60.—Ligantes, transporte de áridos y empleo de estos materiales para riego superficial asfáltico...	224.825,00	Hasta 15 noviembre 1957	4.496,50	224.825,00
6	Riego superficial de los kms. 8,200 al 11,500 de la C. L. de Ajalvir a Estremera.—Kms. 0 al 4 de la C. L. de la de Madrid a Francia por Barcelona a Mejorada del Campo por San Fernando.—Kms. 9 al 13 de la C. C. de Ajalvir a la de Guadalajara a Torrelaguna por Talamanca y doble riego asfáltico de los kilómetros 0 al 3,350 de la carretera de circunvalación a Madrid de Vicálvaro a Vallecas y kms. 2,500 al 7,000 de la C. L. de Alcalá de Henares a Torrejón del Rey...	991.840,50	Hasta 15 noviembre 1957	19.836,80	991.840,50
7	Colocación de bordillos en los kms. 21 al 25 de la C. C. de Navalcarnero a Chinchón y acopio y empleo de piedra en los kms. 6 al 10 de la C. L. de Chinchón a Madrilejos (dos proyectos)...	612.618,80	Hasta 15 diciembre 1957	12.252,40	612.618,80
8	Reparación del firme con macadam ordinario de: Los kilómetros 0 al 3,500 del C. V. de Los Santos de la Humosa.—Kms. 0 al 5 de la C. L. de Alcalá de Henares a Mondéjar.—Kms. 1 al 6,844 de la C. L. de Brea a la de Ajalvir a Estremera por Orusco.—Trozo 2.º—Kms. 3 y 5 de la C. L. de Ajalvir a El Casar de Talamanca por Alalparde.—Kms. 1 al 5 de la C. L. de Ajalvir a Vicálvaro y kms. 7 al 12 de la C. L. de Alcalá de Henares a Torrejón del Rey...	909.429,66	Hasta 15 diciembre 1957	18.188,60	909.429,66

Madrid, 17 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.
(G. C.—1.865)

(O.—32.852)

co caminos, seis líneas de 15 KV., tres veces la carretera de Fuencarral a Hortaleza y una la de Madrid a Hortaleza. Los cruzamientos que efectúa la línea son los siguientes:
Cruce núm. 1, sobre el ferrocarril en construcción de Vallecas a Barajas. Se realiza con un vano de 190 metros entre el poste de fin de línea núm. 1 y el de alineación núm. 2.
Cruce núm. 2, sobre la carretera de Ajalvir a Vicálvaro en su kilómetro 18,790. Se realiza con un vano de 202 metros comprendido entre el poste número 17, de amarre, y el núm. 18, de alineación.
Cruce núm. 3, sobre la carretera de Aragón en su kilómetro 7,475. Se realiza con vano de 276 metros comprendido entre los postes núms. 25 y 26, ambos especiales de amarre, y ángulo de 30º.
Cruce núm. 4, sobre la autopista de Barajas en su kilómetro 2,865. Se realiza con un vano de 160 metros comprendido entre el poste núm. 29, de alineación, y el núm. 30, de amarre.
Cruce núm. 5, sobre la carretera de Fuencarral-Hortaleza-Canillas y Canillejas en su kilómetro 5,332. Se realiza con vano de 210 metros comprendido en-

tre el poste núm. 44, de amarre, y el número 45, de alineación.
Cruce núm. 6, sobre la carretera de Madrid a Hortaleza en su kilómetro 2,172. Se realiza con un vano de 224 metros comprendido entre el poste número 49, de amarre, utilizado como alineación, y el núm. 50, de amarre.
Cruce núm. 7, sobre la carretera de Fuencarral-Hortaleza-Canillas y Canillejas en su kilómetro 3,462. Se realiza con vano de 209 metros comprendido entre los postes núms. 52 y 53, ambos de alineación.
Cruce núm. 8, sobre la carretera de Fuencarral-Hortaleza-Canillas y Canillejas en su kilómetro 3,136. Se realiza con un vano de 148 metros comprendido entre el poste núm. 54, de alineación, y el número 55, de amarre, y ángulo de 30º.
La suspensión de la línea está proyectada por castilletes metálicos, con conductores de aluminio-acero de sección equivalente a 150 milímetros cuadrados, de cobre. Se proyecta protección contra el rayo por hilo de tierra. La tensión nominal eficaz de servicio será de 46.000 voltios y la capacidad de transporte es de 70.000 KVA.

Relación de propietarios presentada
TERMINO MUNICIPAL DE COSLADA
Unión Eléctrica Madrileña, Subestación de Coslada.
Condé de Torrearias.
Cecilio Berrendero.
Ferrocarril en construcción.
Camino Romero.
Angela Gárate Fernández.
Josefa Uria.
Felipe Segovia.
Camino Cantarranas.
Leocadia Verde.
María Gómez.
TERMINO DE MADRID-VICALVARO
María Gómez.
Enrique Osea Verde Montenegro.
Miguel Gutiérrez Solana.
Genoveva Prado.
Francisco Martínez.
Francisco Plaza.
Santos Franco.
Félix Izquierdo.
Camino de los Toros.
Felipe Segovia.
Manuel María de Zulueta.
Ramón Fontecha.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquélla.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o en la Alcaldía de Coslada y Tenencias de Alcaldía de Vallecas (XII Zona), Ventas (XII Zona) y Chamartín (VI Zona), durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 8 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

La línea, con una longitud total de 10.754 metros, se desarrolla por terrenos de los términos de Coslada, Vicálvaro, Canillejas, Canillas y Hortaleza.

El origen de la línea es la propia Subestación de Coslada, situada en las inmediaciones del pueblo del mismo nombre, kilómetro 3,700 de la carretera de San Fernando a Vicálvaro. Desde el poste número 1, de fin de línea de salida de la Subestación, el trazado se inicia por una alineación hasta el vértice 1, poste número 5, con ángulo de 30º.

En esta alineación se cruza sobre la explanación del ferrocarril en construcción de Vallecas a Barajas y sobre dos caminos.

Entre los postes 5 y 6 se cruza, por debajo, una línea de 46 KV. de Iberduero. El vértice 2 corresponde al poste número 13, que es del tipo de ángulo de 18º; hasta llegar a él no hay que señalar sino la existencia de dos cruces con caminos.

En el vano constituido por los postes números 14 y 15 se cruza de nuevo la línea de 46 KV de Iberduero y otra de 15 KV. El poste núm. 15 constituye el vértice 3. En la siguiente alineación, aparte de los cruces con tres líneas telefónicas, dos de 15 KV., un camino y la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, hay que destacar el cruce con la proyectada autopista prolongación de la calle de O'Donnell hasta su enlace con la carretera de Aragón.

Los vértices 4 y 5 corresponden a los postes núms. 21 y 22 de amarre y ángulo de 30º; están emplazados al Oeste y en las cercanías de la Subestación Canillejas, propiedad de Unión Eléctrica Madrileña. En ellos se inicia el cruce de la zona a urbanizar de Canillejas. Entre los vértices 5, 6 y 7, estos dos últimos especiales de amarre y ángulo de 30º, se cruza, además, con tres líneas de 15 KV., una de baja tensión y cuatro telefónicas, así como con la antigua carretera de Aragón. En la alineación comprendida entre los vértices 7 y 8 no hay nada que destacar. En la siguiente se atravesarán tres líneas de 15 KV., un camino y la autopista de Barajas, esta última entre los postes 29 y 30, que son del tipo de alineación y amarre, respectivamente. Los vértices 9, 10 y 11, que corresponden a los postes 37, 39 y 42, se sitúan al Este de Canillejas. Los dos primeros son de amarre y ángulo de 30º, y el último, de ángulo de 18º; en ellos el trazado de la línea sufre un quiebro hacia el Oeste para dirigirse con una alineación de 2.538 metros al vértice 12, poste núm. 55, de amarre y ángulo de 30º situado a 234 metros del poste núm. 56, de fin de línea, emplazado en terrenos de la propia Subestación Hortaleza. Entre los vértices 10 y 11 se cruza por debajo de una línea de 132 KV. de Hidroeléctrica Española. En la alineación comprendida entre los vértices 11 y 12 se cruza con cin-

Ignacio Gutiérrez Solana.
Camino de Canillejas.
Antonio Gil Núñez.
Pablo Velesco Cuadrado.
Ricardo Franco.
José Luis Santos.

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID-CANILLEJAS

Carlos Ocaña.
Pilar López Sevilla.
Carmen Collado.
Obras Públicas.
Julia García Bouton.
Ermita López.
Julia García.
Sotero Alonso.
Miguel Gutiérrez Solana.
Juan Bautista Bueno.
Julián Arcones.
José Escobar Gómez.
Marqués de Canillejas.
Luis Pozo González.
José María Sanchiz.
Instituto Nacional de Industria.
Comisaría de Urbanismo.
Urbanizadora «El Coto».

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID-CANILLAS

Urbanizadora «El Coto».
Federico Núñez.
Pablo Escobar.
Camino de Canillas a Barajas.
Padres Paúles.
Justo Casado.
Luciano Casado.
Francisco Segovia.
Compañía «El Coto».
Modesto Lafuente.
Basilio Sanz.
Obras Públicas.
Madres Misioneras.
Camino del Quinto.

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID-HORTALEZA

Academia de Policía Armada.
Padres Paúles.
Hijos de Antonio López.
Antonia Alvarez Herráiz.
Huérfanos de Telégrafos.
Banco de Santander.
Obras Públicas.
Compañía de Jesús.
U. E. M. Subestación de Hortaleza.
(G. C.—1.762) (O.—32.803)

AYUNTAMIENTOS

CIEMPOZUELOS

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para las obras de reparación de las calles Comandante Zamalloa y Queipo de Llano y plaza de Ventura Rodríguez, de esta Villa, quedan de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Ciempozuelos, 15 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.783) (O.—32.813)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber:

Que el edicto fecha 9 de abril de 1957, publicado en el BOLETIN OFICIAL, convocando a los contribuyentes por Contribuciones especiales por las obras de pavimentación de las calles K, V, M y Z del Pinar de Abantos, queda aumentado con lo siguiente:

1.º Que el orden del día será el siguiente:

a) Designación de los Delegados, por votación, en número no menor de dos ni mayor de seis; y

b) Redacción de los Estatutos por que ha de regirse la Asociación.

2.º La Mesa provisional se constituirá bajo la presidencia del Alcalde o Concejál en quien delegue, y se completará con el mayor y el menor contribuyente de entre los que asistan, actuando, a los efectos de levantar la correspondiente acta, en concepto de Secretario, un funcionario del Ayuntamiento.

3.º De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de

agosto de 1952, se advierte que la Asociación administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, esta Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará a dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por las obras.

San Lorenzo del Escorial, 10 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.785) (O.—32.814)

CASARRUBUELOS

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1956, quedan expuestas al público por plazo reglamentario, para que durante el mismo puedan formularse los reparos y observaciones contra las mismas que se consideren oportunos.

Casarrubuelos, 30 de marzo de 1957.—El Alcalde, Manuel García.
(G. C.—1.812) (O.—32.815)

NAVACERRADA

La rectificación del Padrón municipal, con efectos al 31 de diciembre de 1956, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Navacerrada, 23 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.849) (X.—764)

POZUELO DE ALARCON

Se anuncia concurso subasta para la instalación de alumbrado público en distintas calles de este término municipal, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de tipo máximo para este concurso subasta la cantidad de ochenta y ocho mil setecientos cincuenta (88.750) pesetas, rechazándose de plano las propuestas que rebasen dicha cifra.

Las proposiciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de apertura de pliegos o plizas se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil, en la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejál en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de pagos al Estado de la clase sexta, a las que se unirán sellos municipales de igual valor, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Municipal a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja municipal se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo de Alarcón, 10 de abril de 1957.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.
(G. C.—1.843) (O.—32.828)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 2.260/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Garaje Maka, domiciliada en Madrid, calle Víctor Pradera, núm. 27.

Un compresor, marca «Ursus», con motor acoplado de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Víctor Pradera, número 27, siendo su depositario don Manuel Tejero Fregue.
(C.—13.440)

Expediente núm. 2.186/55, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Viuda de Juan Blanco, domiciliada en Madrid, calle Alcalá, núm. 131.

Una balanza de quince kilogramos de fuerza.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alcalá, núm. 131, siendo su depositario don Juan Blanco.
(C.—13.441)

Expediente núm. 880/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Margarita Flores López, domiciliada en Madrid, calle Velázquez, núm. 11.

Dos cómodas en madera de caoba, con cuatro cajones; seis sillas tapizadas, en madera de caoba, y una mesa de igual madera, de 1,90 por 0,85, y otra de 0,70 por 1,10.

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Velázquez, núm. 11, siendo su depositaria doña Margarita Flores.
(C.—13.442)

Expediente núm. 1.953/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Bar Macarena, domiciliada en Madrid, calle Núñez de Arce, núm. 5.

Una báscula para pesar, «Diana», hasta cinco kilogramos, en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Núñez de Arce, número 5, siendo su depositario don Teodoro García.
(C.—13.443)

Expediente núm. 1.963/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Martín Nieto García, domiciliada en Madrid, calle Infantas, núm. 21.

Diez taburetes de bar forrados en plástico y buen uso, 1.500 pesetas; cuatro mesas de bar, redondas, tamaño pequeño, 400 pesetas; 70 sillas de madera castaño, buen uso, 4.200 pesetas; una batidora pequeña, en buen uso, 500 pesetas.

Tasados en la suma de seis mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Infantas, núm. 21, siendo su depositario don Martín Nieto García.
(C.—13.444)

Expediente núm. 1.992/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Manuel Melgar Rodríguez, domiciliada en Madrid, calle Carolinas, núm. 18.

Una máquina de empaquetar, marca «Nacional», con motor de 2 HP, número 53.619.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Carolina, núm. 18, siendo su depositario don Manuel Melgar Rodríguez.
(C.—13.445)

Expediente núm. 2.034/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Pedro Mesas Sánchez, domiciliada en Madrid, calle Toledo, núm. 104.

Una maleta de tamaño mediano, de cartón piedra; una mesa de madera, de cocina, y dos sillas en madera.

Tasadas en la suma de cien pesetas. Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en el domicilio, Toledo, núm. 104, siendo su depositario don Pedro Mesas.
(C.—13.446)

Expediente núm. 2.043/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Vitali Palatchi, domiciliada en Madrid, calle Clavel, núm. 5.

Un abrigo de garras de astracán en color negro y completamente nuevo.

Tasado en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Clavel, núm. 5, siendo su depositaria doña Tomasa Martín.
(C.—13.447)

Expediente núm. 2.046/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Rufino Mirayo Cano, domiciliada en Madrid, calle Serrano, núm. 38.

Una prensa para estampar metales, accionada a mano.

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Serrano, núm. 38, siendo su depositario don Rufino Mirayo Cano.
(C.—13.448)

Expediente núm. 2.167/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa La Vidriera Española, domiciliada en Madrid, calle Modesto Lafuente, núm. 47.

Un armario librero y una mesa de despacho tamaño corriente.

Tasados en la suma de seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Modesto Lafuente, número 47, siendo su depositario don Julio Mateo.
(C.—13.449)

Expediente núm. 2.172/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Daniel Díaz Solana, domiciliada en Madrid, calle Castelló, núm. 46.

Un armario ropero y una mesa de tres metros por 0,60.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Castelló, núm. 46, siendo su depositaria doña Adela Cano.
(C.—13.450)

Expediente núm. 2.191/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Emilio Sánchez Sayalero, domiciliada en Madrid, calle Ribera de Curtidores, número 14.

Un sillón de tamaño corriente.

Tasado en la suma de ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Ribera de Curtidores, núm. 14, siendo su depositario don Manuel Apjuelo.
(C.—13.451)

Expediente núm. 2.238/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Carlos Pollo Díaz, domiciliada en Madrid, calle Tutor, núm. 50.

Un tresillo, una mesa, dos sillas y un sillón.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Tutor, núm. 50, siendo su depositaria doña Felisa Angulo González.
(C.—13.452)

Expediente núm. 2.298/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Pedro López López, domiciliada en Madrid, calle Bosque, núm. 3.

Un despacho, compuesto de mesa, un armario y cuatro sillas, estilo español; una máquina de escribir, de 80 espacios, marca «Remington», núm. 47-715, y dos mesas auxiliares.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Bosque, núm. 3, siendo su depositaria doña María Heribón González.
(C.—13.453)

Expediente núm. 2.583/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Vicente Padrón Espino, domiciliada en Madrid, calle Marqués de Valdecilla, núm. 26.

Una máquina de taladrar, de columna, en estado regular, 2.000 pesetas; una rectificadora para cargar batería, 500 pesetas; una fragua, en buen uso, 400 pesetas; un yunque, tamaño regular, 300 pesetas.

Tasados, en la suma de tres mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Marqués de Valdecilla, núm. 26, siendo su depositario don Vicente Padrón.

(C.—13.454)

Expediente núm. 4.255/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Crédito Hispano Territorial, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 66.

Un despacho, compuesto de mesa tamaño grande, con dos puertas laterales, teniendo cada una de ellas en su interior cuatro bandejas; un armario librería de tres cuerpos, y tres sillones; todo ello tallado en madera de pino y haciendo juego, en buen uso.

Tasado en la suma de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida de José Antonio, núm. 66, siendo su depositario don Antonio Suárez.

(C.—13.455)

Expediente núm. 1.783/53, carpeta número 162, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Miguel Angel Alberti Prada, domiciliada en Madrid, calle Vizconde Matamala, 38.

Una guillotina, movida a mano, marca «Rosal»; una minerva, marca «Paneta», núm. 2.986; chibaletes y comodines con variación tipos, estanterías, mesas y demás utensilios.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Vizconde Matamala, número 38, siendo su depositario don Miguel Angel Alberti.

(C.—13.456)

Expediente núm. 6.134/54, carpeta número 855, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa La Técnica Química Hispana, domiciliada en Madrid, calle Villaverde Bajo.

Un rectificador de corriente por sulfuro de cobre y magnesio, para suministrar una corriente rectificada de 3.500 amperes y una tensión regulable de 8 a 10 voltios, de la Casa «B. Y. R., Sociedad Limitada», con un grupo ventilador, buen uso.

Tasado en la suma de cuarenta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Villaverde Bajo, siendo su depositario don Eduardo García de los Ríos.

(C.—13.457)

Expediente núm. 5.048/54, carpeta número 695, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa El Sanatorio del Automóvil, domiciliada en Madrid, calle Viriato, números 7 y 9.

Un torno entre puntos, de dos metros, marca «Mateu», motor acoplado de dos metros, digo, tres caballos.

Tasado en la suma de veintidós mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Viriato, núms. 7 y 9, siendo su depositario don Manuel de Aguilar.

(C.—13.458)

Expediente núm. 1.289/52, carpeta número 137, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Vitroman, S. A., domiciliada en Madrid, avenida Reina Victoria, número 58.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 199.034, 5.000 pesetas; un compresor, marca «Canadá», con motor acoplado núm. 4.125, con pistola para biselar, con bancada de hierro, 8.000 pesetas; una máquina pulido-

ra con bancada de hierro, 2.000 pesetas; una piedra de afilar, con bancada de hierro, 2.000 pesetas; un torno de pulir cantos, con bancada de hierro, 1.500 pesetas; un torno de pulir bisel, con bancada de hierro, 1.500 pesetas; una mesa de despacho con siete cajones y luna, 2.000 pesetas.

Tasados en la suma de veintidós mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida Reina Victoria, núm. 58, siendo su depositario don José Aldegunde.

(C.—13.459)

Expediente núm. 288/57, sobre pensión de jubilación, instado por la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas, contra la Empresa Joaquín Peña, «El Americano», con domicilio en Puerta del Sol, 11.

Una mesa de despacho con nueve cajones, en color caoba, 500 pesetas. Una mesa auxiliar con cuatro cajones, en madera de roble, 200 pesetas. Tres sillas en madera corriente, 300 pesetas.

Tasado todo ello en mil pesetas.

Siendo su depositaria judicial doña Petra Cabloba de Frutos, con domicilio en Puerta del Sol, núm. 11.

(B.—13.460)

Expediente núm. 230/57, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de Hostelería, contra la Empresa Rafael Vega de los Reyes, con domicilio en Jardines, número 26, sobre premio de natalidad a favor de Eduardo Pérez.

Una caja registradora, marca «Hugin», hasta 99,95 pesetas, número 12.458, M.º 4-4-F-3-28-32.

Tasada en cuatro mil pesetas.

Siendo su depositario judicial don Eleuterio Pariente Pardo, con domicilio en Jardines, núm. 26.

(B.—13.461)

Expediente núm. 183/57, instado por la Mutualidad Laboral del Comercio, contra la Empresa Manuel Gómez Lumbreras, de la calle Lope de Rueda, núm. 60, sobre premio de natalidad.

Una balanza marca «Berker», número 1.148, de 5 kgs.

Tasada en cuatro mil pesetas.

Siendo su depositario judicial don Manuel Gómez García, con domicilio en la calle Lope de Rueda, núm. 60.

(B.—13.462)

Expediente núm. 532/56, instado por la Mutualidad Laboral de la Confección, contra la Empresa Nicolás Arévalo Díaz, domiciliada en Manuel Fernández y González, núm. 8, sobre pensión de jubilación a favor de Catalina Cobo Molina.

Una máquina de coser, «Singer», tipo industrial, 1.000 pesetas. Un aparato de radio, marca «Mundial», de cinco lámparas, con su correspondiente elevador, 1.500 pesetas. Seis sillas tapizadas en terciopelo rojo y madera oscura, 500 pesetas.

Tasado todo ello en tres mil pesetas.

Siendo su depositaria judicial doña Trinidad Caucho Cruz, domiciliada en Manuel Fernández y González, núm. 8.

(C.—13.463)

Expediente núm. 86/57, instado por la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, contra la Empresa Regino González Martín, con domicilio en San Gregorio, número 17, sobre pensión de larga enfermedad.

Una máquina de curvar tubo, sin marca, accionada a mano, tasada en cuatro mil pesetas.

Siendo su depositario judicial don Gonzalo González Rojo, con domicilio en plaza Chueca, 9.

(C.—13.464)

Expediente núm. 2/57, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra la Empresa Enrique de Armas Lecuona, sobre pensión de jubilación.

Una máquina de calcular «Minerva», número 10.413, 2.500 pesetas. Una mesa despacho con tres cajones y tapa de luna, 500 pesetas. Un armario librero, mesita auxiliar y sillón, 420 pesetas. Dos mesas de despacho con tapa de luna, 1.000 pesetas. Un tresillo tapizado en plástico, 800 pesetas.

Tasado todo ello en cinco mil doscientas veinte pesetas.

Siendo su depositario judicial don Enrique de Armas Lecuona, con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, 17.

Expediente núm. 1.120/56, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra la Empresa Constructora Isema, con domicilio en la calle Desengaño, núm. 4, sobre premio de nupcialidad.

Un tresillo en madera, tapizado en marrón.

Tasado en dos mil pesetas.

Siendo su depositario judicial don Antonio Castillo Pérez, con domicilio particular en la calle de San Raimundo, número 21.

(C.—13.465)

Expediente núm. 1.040/56, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de Vidrio y Cerámica, contra la Empresa Becalux (S. A.), con domicilio en calle del Prado, núm. 10, sobre premio de nupcialidad.

Una lámpara de cristal y bronce de 24 luces.

Tasada en diez mil pesetas.

Siendo su depositario judicial don Isaac Benain Benain, con domicilio en Prado, núm. 10.

(C.—13.466)

Expediente núm. 148/57, seguido por la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, contra la Empresa Regino González Martínez, con domicilio en calle San Gregorio, núm. 17, sobre premio de nupcialidad.

Una prensa de mano, sin marca visible, tasada en tres mil pesetas.

Siendo su depositario judicial don Gonzalo González Rojo, con domicilio en plaza de Chueca, 9.

(C.—13.467)

Expediente núm. 158/57, seguido por Mutualidad Laboral de Hostelería, contra la Empresa Bar Tortosa, propiedad de Bonifacio Aparicio Hontoria, con domicilio en la avenida Reina Victoria, 50, sobre pensión de jubilación.

Una cafetera de cuatro portas, marca «Unic».

Tasada en diez mil pesetas.

Siendo su depositaria judicial doña Esperanza Mira Arteaga, con domicilio en avenida Reina Victoria, 50.

(C.—13.468)

Expediente núm. 124/57, instado por la Mutualidad Laboral de Transportes, contra la Empresa Roberto Slocker de la Rosa, de la calle Juan de Urbieto, número 4, sobre pensión de jubilación.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 2.309.475-5.

Tasada en tres mil pesetas.

Siendo su depositario judicial don Miguel Alonso Alvarez, con domicilio en Juan de Urbieto, 4.

(C.—13.469)

Expediente núm. 181/57, instado por la Mutualidad Laboral del Comercio, contra Muebles Omega, de la calle San Bernardo, 42, sobre pensión de larga enfermedad, a favor de Gregorio Muñoz:

Tres camas, dos con secreter y uno con bar y luna de dos cuerpos y una cama, nuevos.

Tasados en cinco mil pesetas.

Siendo su depositario judicial don Juan Valero Ridoccio, con domicilio en Guzmán el Bueno, 72.

(C.—13.470)

Expediente núm. 915/56, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, contra Talleres Las Flores, de la calle Gaztambide, núm. 14, sobre premio de nupcialidad.

Un taladro de transmisión, marca nacional.

Tasado en dos mil pesetas.

Siendo su depositario judicial don Antonio Jiménez Globo, con domicilio en Gaztambide, 14.

(C.—13.471)

Expediente 893/56, seguido por la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, contra Gráficas Helénicas, con domicilio en Fray Luis de León, 11, sobre pensión de larga enfermedad.

Una máquina de imprimir, marca «Minerva Rapid», tamaño cuartilla, y motor acoplado de 1/4 HP.

Tasada en diez mil quinientas pesetas. Siendo su depositario judicial don Juan

José Manedero, con domicilio en Juan Antón, núm. 17.

(C.—13.472)

Expediente núm. 835/57, seguido por la Mutualidad Laboral de la Madera, contra la Empresa José Herrero Caloto, con domicilio en San Vicente, núm. 66, sobre pensión de viudedad:

Un comedor compuesto de mesa, aparador, seis sillas tapizadas en terciopelo rojo y una mesita auxiliar en madera de pino, 700 pesetas. Una lámpara de cristal de seis luces, sencilla, 200 pesetas. Un armario ropero sin luna y tres cuerpos, 500 pesetas.

Tasado todo ello en mil cuatrocientas pesetas.

Siendo su depositaria judicial doña Antonia Cipitria Martínez, con domicilio en San Vicente, núm. 66.

(C.—13.473)

Expediente núm. 83, de 1957, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, contra la Instaladora Moderna, con domicilio en calle de Alcalá, núm. 203, sobre pensión de jubilación.

Dos lavadoras eléctricas en mármol, marca «Gogor», nuevas, 3.000 pesetas. Treinta lavabos «Rosemar», de 63, nuevos, a 200 pesetas unidad. Un fichero metálico de cuatro cajones, 100 pesetas. Una máquina de calcular «Multo», 3.500 pesetas.

Tasado todo ello en trece mil quinientas pesetas, y siendo su depositario judicial don Vidal Leidenzen Zabaleta, con domicilio en Alcalá, 203.

(C.—13.473 bis)

Expediente núm. 225/57, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de Hostelería, contra Residencia Ramón de la Cruz, de la calle Don Ramón de la Cruz, núm. 100, sobre premio de nupcialidad:

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Mod. «Lexicon» 80, carro grande, de 120 espacios.

Tasada en cuatro mil pesetas.

Siendo su depositario judicial don José María Gil Magro, con domicilio en Hernani, 19.

(C.—13.474)

Expediente núm. 2.572/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Franco Moreno Pérez, domiciliada en Madrid, Francisco Navacerrada, núm. 6.

Una máquina de escribir marca «Underwood», de 40 espacios, número 1.833.046, 2.500 pesetas. Una máquina calculadora, marca «Pitagor», 3.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Francisco Navacerrada, núm. 6, siendo su depositaria doña Josefa García.

(C.—13.475)

Expediente núm. 3.837/53, carpeta número 148, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Juan Sanz (S. A.), domiciliada en Madrid, calle Raimundo Lulio, número 12.

Una prensa marca «Nacional», de 2,40 por 1,10, en buen uso, 10.000 pesetas. Una máquina de sierra de cinta, marca «Guillet», de un metro de diámetro, con motor acoplado de 7 HP, en perfecto estado de funcionamiento, 22.000 pesetas.

Tasado en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Raimundo Lulio, número 12, siendo su depositario don Juan Sanz.

(C.—13.476)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 9 de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas,

expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto. (Es copia.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, regulados en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Rojo Santiago, en nombre de don Carlos Arrojo Alvarez, contra don José María Jarabo Guinea, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca

Parcela de terreno y hotel en la misma, construido en término de Madrid (Canillas), con fachada a la calle de Arturo Soria, número trescientos cinco, segregada de la tierra llamada «Grande de Canillas», y construida en la manzana ochenta y seis de la Ciudad Lineal. Corresponde a los lotes que, en forma de coordenados, figuran en el plano general de la Compañía Madrileña de Urbanización con el número trece de las letras A, B y C. Líderos: Noroeste o testero, en recta de veinte metros, terrenos de Juana María Subrol; Suroeste o derecha, entrando, en recta de sesenta metros, veinte de ellos terrenos de César Ordáiz, y cuarenta con terrenos de Purificación y Emilia Altimiras; Suroeste o frente, en recta de veinte metros, calle de Arturo Soria, de cuarenta metros de anchura, y Noroeste o izquierda, en recta de sesenta metros, terrenos de Ricardo Guillerma. Mide mil doscientos metros cuadrados, o sean quince mil cuatrocientos cincuenta y seis pies cuadrados. Sobre dicho terreno existen construidas las siguientes edificaciones: un hotel, compuesto de planta baja, principal y armadura con terraza cubierta en fachada principal, y un pequeño sótano en parte de la crujía posterior, y una casa para jardinería, situada en el ángulo izquierdo de la línea de fachada que da a la calle de Arturo Soria. La finca tiene un cerramiento, que arroja una línea total de ciento sesenta metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 22 de Canillas, folio 146, finca 1.005, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, periódico «A B C» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.653)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número siete, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida por apropiación indebida, contra María del Carmen Durán Blázquez, con el número cincuenta y uno, de mil novecientos cincuenta y uno, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de ocho días, el siguiente:

Un aparato de radio, marca «Bertrán», de cinco lámparas, núm. 5.444, que fué embargado a la procesada.

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Talavera de la Reina, el día veinticuatro de mayo próximo, y hora de las once.

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, de resultar iguales dos posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado.

Que el aparato de radio se halla depositado en poder de don Domingo Martín Espuela, vecino de Talavera de la Reina, calle del Alamillo, número cuatro.

Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(B.—2.130)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador señor Feijóo Montes, en nombre y representación de la Compañía «Industria Aceitera Blanco» (S. A.), contra don José García Méndez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de mayo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de quince mil ochocientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados al demandado, que son los siguientes:

Un aparato de radio, marca «Invicta», núm. 6.612, de cinco lámparas y cuatro mandos.

Un comedor, compuesto de mesa circular, de madera chapada; cuatro sillas, tapizadas el asiento en terciopelo color rojo, y dos butacas, haciendo juego, y un aparador, compuesto de dos puertas con dos entrepaños en la parte superior y en la baja dos cajones, parecido a un armario.

Una butaca con brazos de madera, tapizado el asiento y el respaldo en color marrón en pana.

Un reloj de tamaño grande, con números de metal, forma apaisada, y caja de madera.

Una mesita auxiliar, de 0,80 por 0,50, aproximadamente, con cuatro patas y dos soportes laterales.

Una lámpara de pie, de madera, haciendo juego con el comedor, con pantalla de terciopelo rojo.

Una araña de cristal de diez brazos. Un armario de tres cuerpos, con luna biselada exterior en el centro.

Dos butaquitas, tapizadas el asiento y respaldo en color rosa.

Un armario de un solo cuerpo, con luna biselada.

Una mesita de centro, redonda.

Doscientos kilos de garbanzos.

Doscientos kilos de aceite.

Tres cajas de doce botellas, de tamaño grande, de «Anís del Mono».

Los relacionados se encuentran depositados en poder del demandado don José García Méndez, que tiene su domicilio en el establecimiento de comestibles sito en esta capital, calle del General Mola, número doscientos cincuenta y cuatro.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de quince mil ochocientos cincuenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo expresado; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.657)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Leopoldo Puig, contra Inmobiliaria del Manzanares (S. A.), hoy contra el tercer poseedor, doña Teresa Goitia Ajuaria, sobre pago de tres millones setecientos treinta mil trece pesetas cincuenta y siete céntimos, se anuncia por tercera vez la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada y embargada, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno o solar en la partida de San Blas, término municipal de Alicante, de noventa y siete mil cuatrocientos nueve metros doce decímetros cuadrados de superficie, cuyos límites son los siguientes: Norte, línea quebrada que, de Este a Oeste, parte de la calle de las Aguas del Sax, y se compone de tres segmentos: el primero, que es vertical a la calle de las Aguas de Sax, que tiene treinta metros, con propiedad de don Vicente Sabater; el segundo, vertical a la anterior, con el que forma ángulo recto, con propiedad de don Vicente Sabater, de dieciséis metros, y el tercero, vertical al segundo, con el que forma ángulo recto, con la calle de Laporta, que forma parte de la finca general, de la que se segregó en trescientos setenta y siete metros. Oeste, línea quebrada, formada por tres segmentos: primero, que partiendo del extremo Este del linde Norte, calle Laporta, con la que forma ángulo recto, tiene cincuenta y ocho metros, calle de Cervantes; del segundo, vertical al primero, con el que forma ángulo recto de noventa y ocho metros, y el tercero, vertical al segundo, con el que forma ángulo recto de doscientos cuatro metros, los tres lindantes con terrenos de la finca general de que se segregaron Sur, línea quebrada, compuesta de tres segmentos: el primero, partiendo del extremo Sur del linde Oeste, con el que forma ángulo recto, con sesenta y ocho metros, lindando ambos con terreno de la finca general de que se segregó, y el tercero, que partiendo del extremo segundo, con el que forma ángulo recto, sigue de Este a Oeste hasta la propiedad de don Emilio García, lindando con la calle de San

Quintín, que también forma parte de la finca general de que se segregó. Este, línea quebrada, compuesta de siete segmentos: el primero parte del extremo Oeste del linde Sur, con el que forma ángulo recto, con cincuenta y ocho metros, con propiedad de don Emilio García; el segundo, vertical al anterior, con el que forma ángulo recto, tiene sesenta y ocho metros, con la calle de las Aguas del Sax; el cuarto, vertical al anterior, con el que forma ángulo recto de veinte metros, con propiedad de doña Isabel Quintos y doña Isabel Cambó; el quinto, vertical a la anterior, con el que forma ángulo recto en veinticinco metros, con propiedad de las mismas señoras; el sexto, vertical a la anterior, con el que forma ángulo recto de veinte metros, con la misma, propiedad de dicha señora, y el séptimo, vertical a la anterior, con el que forma ángulo recto, cierra en el extremo Oeste del linde Norte, y tiene ciento sesenta y tres metros, con la calle de las Aguas del Sax. Sobre la finca formada por agrupación existen, en construcción, ciento cuarenta edificios, con dos viviendas cada uno, con un total de doscientas ochenta, de las cuales corresponden doscientas veintiocho al tipo A, y las restantes cincuenta y dos al tipo B, de la clasificación legal.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día doce de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta anterior, que fué de diez millones cuatrocientas treinta y nueve mil ochocientos sesenta y una pesetas cuarenta céntimos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Jacinto García-Monge.—El Secretario: José Cabello. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.655)

CHINCHON

EDICTO

Don Francisco S. del Corral y del Río, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en el sumario instruido en este Juzgado, con el número noventa y tres, de mil novecientos cincuenta, por imprudencia, contra Salvador Martínez Pastor, natural y vecino de Romanones (Guadalajara), le fueron embargados, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva se le puedan imponer en el mencionado sumario, los bienes muebles siguientes:

Un aparato de radio, marca «Sanglar», de cinco lámparas, en buen estado de funcionamiento, con elevador, y de cuarenta centímetros de largo por treinta y

cinco centímetros de alto, tasado en dos mil cien pesetas.

Un armario de tres cuerpos, con luna biselada interior, en estado seminuevo, de una altura de dos metros y dos y medio de ancho, de madera chapada, tasado en tres mil pesetas, cuyos muebles se encuentran depositados en poder del procesado.

Y no habiendo comparecido postor alguno en el acto de la segunda subasta celebrada en el día de ayer, con la rebaja del veinticinco por ciento, se ha acordado sacarlos de nuevo, por tercera vez, a subasta pública, sin sujeción a tipo, a subasta pública, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, para cuyo acto se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción de Chinchón, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Y que como se ha indicado, los referidos muebles se encuentran depositados en poder del procesado, en su domicilio, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.903) (C.—13.439)

GETAFE

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistáu, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en los autos once, de mil novecientos cincuenta y siete, seguidos en este Juzgado por don Francisco Peinado Pérez, con don Eusebio Gaitán López, sobre retracto arrendati-

cio rústico, se ha acordado, con fecha de hoy, citar por medio del presente a los ignorados herederos de la Duquesa de Sevillano, para que en término de quince días comparezcan en dichos autos si lo estiman conveniente a su derecho, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia doy el presente en Getafe, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.654)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición, seguido en este Juzgado, bajo el número cincuenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Clemente Monje de Sancho, contra doña Josefa Fernández Cánovas, doña Catalina Fernández Cánovas, doña Lilian Silverio Silverio y los ignorados herederos de doña Enriqueta Liñán Granados, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero H, hoy tercero, del inmueble señalado con el número treinta y seis, hoy cuarenta, de la finca de la calle de Hermanos Miralles, antes General Porlier, de esta capital, y costas, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Clemente Monje y de Sancho, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, y domiciliado en Diego de León, número sesenta, contra doña Josefa Fernández

Cánovas, mayor de edad, viuda, sus labores; contra doña Catalina Fernández Cánovas, mayor de edad, viuda, sus labores; contra doña Lilian Silverio Silverio, mayor de edad, viuda, sus labores, y contra los ignorados herederos de doña Enriqueta Liñán Granados, sobre resolución de contrato del piso primero H, hoy tercero, de la casa número treinta y seis, hoy cuarenta, de la finca de Hermanos Miralles, antes General Porlier, de esta capital, y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Clemente Monje y de Sancho, contra doña Josefa Fernández Cánovas, doña Catalina Fernández Cánovas, doña Lilian Silverio Silverio y los ignorados herederos de doña Enriqueta Liñán Granados, para la resolución del contrato de arrendamiento existente sobre el piso primero H, hoy tercero, de la casa número treinta y seis, hoy cuarenta, de la calle de Hermanos Miralles, antes General Porlier, de esta capital, propiedad del actor, debo declarar y declaro la solicitada resolución, condenando a los demandados a desalojar y poner el expresado piso a disposición del demandante en el plazo de seis meses, contados desde que, una vez firme esta resolución, sean apercibidos para ello a instancia del actor, pudiendo ser lanzados si en dicho plazo no lo desalojaren voluntariamente, e imponiéndoles las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Enriqueta Liñán Granados, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo acordado, expido el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—

Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.656)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 57, de 1957, por lesiones de Miguel García Sánchez y contra Rafael Muñoz Ruiz, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de abril de 1957.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Miguel García Sánchez, y como denunciado, Rafael Muñoz Ruiz, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado en los presentes autos, Rafael Muñoz Ruiz, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Oyuela (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 2 de abril de 1957.—Doy fe: A. Lorenzo (rubricado).

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante, de ignorado paradero, Miguel García Sánchez, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 2 de abril de 1957.

(G. C.—1.636) (B.—1.864)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 6, de 1957, por daños a Bautista del Castillo Balboa y contra María Domínguez de Vaqueriza, se ha dictado la

29 de septiembre de 1956.

OBRAS PUBLICAS

616. Aprobar proyecto de instalación eléctrica para altavoces y alumbrado fluorescente en los comedores y dependencias, del Colegio de la Paz, por un total importe de 87.093,30 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

617. Aprobar liquidación de las obras de reforma del Pabellón de Distinguidos (Hombres), en el Hospital de San Juan de Dios, declarando a favor del contratista, don José Gutiérrez García, un saldo de 7.866,05 pesetas.

618. Declarar de abono a favor de don José Gutiérrez García, contratista de las obras de construcción del Instituto Provincial de Cirugía Infantil, en terrenos de la Ciudad Universitaria, la cantidad de 10.335,85 pesetas, importe de los gastos suplidos por servicio de guardería y consumo de luz eléctrica en las edificaciones e instalaciones del referido Instituto, correspondiente a los meses de julio y agosto del año en curso.

619. Aprobar proyecto para corrección del arroyo que bordea el camino de Fuencarral a El Pardo, en su kilómetro 4, por un total importe de 15.608,09 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

620. Aprobar proyecto reformado para acondicionamiento del camino del kilómetro 49,7 de la carretera de Madrid a Miraflores al kilómetro 2 del camino de Novalejo, perteneciente al Patrimonio del Estado, trozo comprendido entre los perfiles 496,6 y 1.016,76 metros del origen, por un total importe de 223.334,25 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 223.140,71 pesetas.

621. Adjudicar definitivamente a don Santiago Ortiz Moya, en la cantidad de 308.000 pesetas, la subasta para las obras de repa-

del Servicio Agropecuario, Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura, Habilitado Pagador de Servicios Industriales y Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de diversos libramientos del año 1955.

632. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Bibliotecario y Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, acreditando la inversión de diversos libramientos a justificar del año 1956.

4 de octubre de 1956

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Repoblación Forestal

633. Autorizar la celebración de un concursillo, por el procedimiento de pujas a la llana, para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del coto forestal de Villaverde, durante la campaña 1956-57, de pastos del coto forestal de Villaverde, durante la campaña 1956-57, con arreglo a las condiciones técnicas propuestas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio.

634. Autorizar las obras necesarias para la construcción de unos muretes complementarios en el segundo puente de Villaviciosa de Odón, por un importe de 20.000 pesetas.

635. Conceder a don José Bravo López una prórroga, durante la actual campaña forestal de 1956-1957, para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Navalcarnero, de Las Rozas, y en las mismas condiciones que le fueron concedidos en el ejercicio anterior.

ASUNTOS CONTENCIOSOS Y PROPIEDADES Y DERECHOS

636. Autorizar un crédito de 140.000 pesetas con destino a la ornamentación y decoración de la Nueva Casa-Palacio Provincial.

637. Abonar a don Agustín Hernández la cantidad de 10.000 pesetas, importe de un cuadro de la Virgen de la Paloma y ornamentación complementaria, con destino al retablo de la capilla de la Nueva Casa-Palacio Provincial.

